



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº. 01141-2012-A/MPMN

Moquegua, 06 de Noviembre del 2012

VISTO.- El Informe N°. 2575-2012-GPP-GM/MPMN, que solicita la aprobación de créditos suplementarios por la incorporación de Saldos de Balance según Informe N°. 1530-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, modificación presupuestaria en el nivel institucional, en concordancia con el literal d) del numeral 42.1 artículo 42° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Subcapítulo III; De la Ejecución en el Gobierno Local.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0002-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2, que señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal d); Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad (...);

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 48411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo señalado;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, hasta por la Suma de; *CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO* con 00/100 nuevos soles (S/. 4'313,865.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

Fuente de Financiamiento

**Tipo De Transacción y Gen. De Gasto
Clasificador de Ingreso**

	Monto
5. Recursos Determinados	
1 Ingresos	
1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance	4'313,865.00

Total Pliego S/. 4'313,865.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

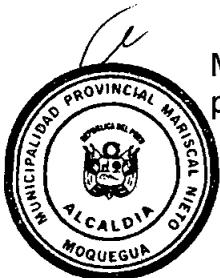
Fuente de Financiamiento

**Categoría de Gasto
Tipo De Transacción y Gen. De Gasto**

	Monto
5. Recursos Determinados	
6 Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	4'313,865.00

Total Pliego S/. 4'313,865.00

El desagregado del gasto se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestaria N°. 01019 anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Artículo 2º.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto elaborará las correspondientes Notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Limitaciones del uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

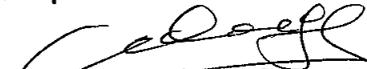
Artículo 4º.- De la Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001019
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/11/2012
 DOCUMENTO : 102 / 01141-2012-AMPMM

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA INCORPORACION DE SALDOS DE
 TIPO RECURSO : BALANCE
 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9002	2148585	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS
	0119	12535					INSTALACION DE SEÑALES VIALES, SEMAFOROS Y PARADEROS PEATONALES
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
		2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS
		2.6.2.3.99					OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS
		2.6.2.3.99.2					COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
9002	2148586	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS
	0120	12535					INSTALACION DE SEÑALES VIALES, SEMAFOROS Y PARADEROS PEATONALES
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
		2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS
		2.6.2.3.99					OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS
		2.6.2.3.99.2					COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
						TOTAL	0 4,319,865

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	4,313,865
	1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	4,313,865
	1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	4,313,865
	1.9.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	4,313,865
	1.9.1.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	4,313,865
								TOTAL	0 4,313,865



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE